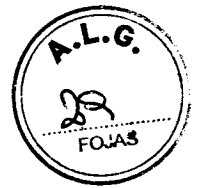


*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 2.982/2.016.-

**INICIADOR:** MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

**EXTRACTO:** S/ ADSCRIPCIÓN DE LA AGENTE NORMA SILVIA BAYGORRIA A ESTE MINISTERIO.-

DICTAMEN ALG N° 353 / 16 .-

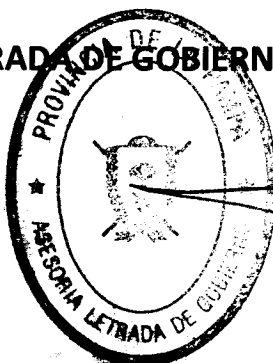
**Señor Subsecretario General de la Gobernación:**

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mí cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de Resolución conjunta –glosado a fs. 26- por el que se propicia *“Adscribir a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a la agente Norma Silvia BAYGORRIA –D.N.I. 20.107.617... Categoría 16 (Rama Servicios Generales) Ley N° 643, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación.- ...”* (artículo 1º), es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, corresponde mencionar que luego de compulsar estas actuaciones y particularmente, el acto proyectado bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales ni materiales que merezcan ser distinguidas.

En razón de lo expuesto, una vez cumplido el riguroso control material de rito que deberá practicarse sobre las condiciones extrínsecas (ortografía, gramática, redacción, etc.-) del proyecto de acto administrativo, este Órgano Asesor estima que las presentes actuaciones estarán en condiciones de perfeccionarse mediante la intervención y rúbrica de las autoridades administrativas involucradas.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 29 DIC 2016



Alejandro Fabián GIGENA  
ABIGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa